DECRETO ALCALDICIO
MODIFICA D.A N°2275/31.08.2026 QUE INDICA
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 2275 de fecha 31.08.2026, que aprueba Trato Directo al proveedor ***LED ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA, Rut: 76.372.665-7***, para la ejecución del **SERVICIO PROFESIONAL DE REVISOR INDEPENDIENTE – MODIFICACIÓN DE PERMISO DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE REQUINOA**, por un monto de **$833.000 impuesto incluido**, con un plazo de ejecución de 15 días corridos, a contar desde la fecha de la emisión de la orden de compra, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c.

El Memo N°175 de fecha 02.02.2026, del director de SECPLA, que solicita autorizar modificación de Decreto Alcaldicio N°2275 de fecha 31.08.2026, que autoriza el trato directo para la ejecución del **SERVICIO PROFESIONAL DE REVISOR INDEPENDIENTE – MODIFICACIÓN DE PERMISO DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE REQUÍNOA**, debido a que, por un error involuntario, se indicó "impuesto incluido" en vez de "IVA incluido". En el cual dice**:** ***AUTORIZASE*** *Trato Directo al proveedor* ***LED ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA, Rut: 76.372.665-7****, para la ejecución del* ***SERVICIO PROFESIONAL DE REVISOR INDEPENDIENTE – MODIFICACIÓN DE PERMISO DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE REQUINOA****, por un monto de* ***$833.000 impuesto incluido****, con un plazo de ejecución de 15 días corridos, a contar desde el día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c): "Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión." Y* ***Debe decir*****:** ***AUTORIZASE*** *Trato Directo al proveedor* ***LED ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA, Rut: 76.372.665-7****, para la ejecución del* ***SERVICIO PROFESIONAL DE REVISOR INDEPENDIENTE – MODIFICACIÓN DE PERMISO DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE REQUINOA****, por un monto de* ***$833.000 IVA Incluido****, con un plazo de ejecución de 15 días corridos, a contar desde el día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c): "Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión."*

Solicita autorización para la emisión de Orden de Compra en el portal Mercado Publico.cl, a nombre del proveedor **LED ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA, Rut: 76.372.665-7.**

El Decreto alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal 2026, aprobado en Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/I99PQDZxnZsfinB
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°2275 de fecha 31.08.2026, en lo siguiente:

DEBE DECIR:
AUTORIZASE Trato Directo al proveedor **LED ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA, Rut: 76.372.665-7**, para la ejecución del **SERVICIO PROFESIONAL DE REVISOR INDEPENDIENTE – MODIFICACIÓN DE PERMISO DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE REQUINOA**, por un monto de **$833.000 IVA Incluido**, con un plazo de ejecución de 15 días corridos, a contar desde el día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c): "Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión."

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el portal Mercado Publico.cl, a nombre del proveedor **LED ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA, Rut: 76.372.665-7.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/I99PQDZxnZsfinB
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 964

LUNES 31 AGOSTO DE 2026

MAT. : Solicita autorización que indica

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

1.- A través del presente, tengo a bien solicitar a usted autorizar la modificación del **Decreto Alcaldicio N°2275, de fecha 31.08.2026**, que autoriza el trato directo para la ejecución del **Servicio Profesional de Revisor Independiente – Modificación de Permiso de Ampliación del Edificio Consistorial de Requínoa**, debido a que, por un error involuntario, se indicó "impuesto incluido" en vez de "IVA incluido".

2.- De acuerdo con lo anterior, se indica la modificación de dicho decreto en lo siguiente:

DICE: ***AUTORIZASE*** *Trato Directo al proveedor* ***LED ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA, Rut: 76.372.665-7****, para la ejecución del* ***SERVICIO PROFESIONAL DE REVISOR INDEPENDIENTE – MODIFICACIÓN DE PERMISO DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE REQUINOA****, por un monto de* ***$833.000 impuesto incluido****, con un plazo de ejecución de 15 días corridos, a contar desde el día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c): "Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión."*

DEBE DECIR: ***AUTORIZASE*** *Trato Directo al proveedor* ***LED ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA, Rut: 76.372.665-7****, para la ejecución del* ***SERVICIO PROFESIONAL DE REVISOR INDEPENDIENTE – MODIFICACIÓN DE PERMISO DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE REQUINOA****, por un monto de* ***$833.000 IVA Incluido****, con un plazo de ejecución de 15 días corridos, a contar desde el día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c): "Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión."*

3.- Se solicita autorización para la emisión de Orden de Compra en el portal Mercado Publico.cl, a nombre del *proveedor* ***LED ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA, Rut: 76.372.665-7.***

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/VB7FJwwjwME6AB5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 759

LUNES 7 SEPTIEMBRE DE 2026

ORDENES DE COMPRA
ENVIADA AL PROVEEDOR

3656-26-FTD26	PROFESIONAL DE REVISOR INDEPENDIENTE–MODIFICACIÓN DE PERMISO DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL
Orden de Compra	3656-593-TD26
Proveedor	LED ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
NICOLAS JESUS IGNACIO DIAZ
LEON
Administrativo

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/CxyWjCIs8GX6srr
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA